

3434-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con cero minutos del dieciseis de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón PARAISO de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n.º 3005-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y nueve minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se le indicó al partido político, que la designación de nombramientos del comité ejecutivo y fiscalía cantonal correspondía a la asamblea cantonal. En el auto n.º 3053-DRPP-2021 de las once horas con veinte minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno, se indicó que, posterior a una revisión oficiosa por parte de este Departamento y de conformidad con lo señalado en el artículo sesenta y cuatro del Reglamento Interno para Regular los Procesos de Renovación de Estructuras y la Designación de Candidatos a Puestos de Elección Popular, el cual establece que la elección de las y los miembros del Comité Ejecutivo Cantonal se realizará mediante el procedimiento de cociente y subcociente, sería necesario hacer la revisión oficiosa correspondiente de los actos emitidos a fin de determinar si se ajustaron a la normativa citada.

Así las cosas, una vez realizado el estudio correspondiente, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN PARAÍSO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303240710	IVANNIA MARCELA SOLANO VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304470336	JOSE IGNACIO SANCHEZ BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
302470758	WILLIAM EDUARDO RODRIGUEZ ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
305110314	FRANCINNY MARIA FONSECA MEJIA	SECRETARIO SUPLENTE
301940611	JORGE RODRIGUEZ ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302630946	MARIA DE LOS ANGELES BRENES ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303220813	AGUSTIN ENRIQUE SILES SOLANO	TERRITORIAL
115560666	GABRIELA ANAIS TAMES FONSECA	TERRITORIAL
303240710	IVANNIA MARCELA SOLANO VEGA	TERRITORIAL
301940611	JORGE RODRIGUEZ ARAYA	TERRITORIAL
302470758	WILLIAM EDUARDO RODRIGUEZ ALVARADO	TERRITORIAL

Inconsistencia: No procede en este acto, la acreditación de la señora Luz Cristina Vargas Coto, cédula de identidad n.º 302950458, como tesorera propietaria, toda vez que presenta doble militancia con el partido Alianza Demócrata Cristiana, al haber sido acreditada

mediante auto n.º 811-DRPP-2017 de las doce horas con veintitrés minutos del diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, como delegada territorial propietaria por el cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, designada así en la asamblea celebrada en fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, por lo que, para la debida subsanación deberá presentar ante este Órgano Electoral, la carta original de renuncia de la señora Vargas Coto, debidamente recibida por el partido al que dimite.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de designación el cargo del tesorero propietario.

Observación: Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref., No.: (17412, 16708, 17007 / 17459, 17001)-**2021**